

*"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"*

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 000003-2013/ER/SGIA/RENIEC (16MAY2013) de la Sub Gerencia de Investigación Académica de la Escuela Registral, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 077-2011-JNAC/RENIEC (28FEB2011), se designó al señor JOSÉ GUILLERMO NUGENT HERRERA en el cargo de confianza de Director del Centro del Altos Estudios Registrales (hoy denominada Escuela Registral) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, la Sub Gerencia de Investigación Académica comunica el descanso médico del señor JOSÉ GUILLERMO NUGENT HERRERA, Director de la Escuela Registral, del 16 al 17 de mayo del presente año, lo cual le impedirá asistir a cumplir sus labores;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar el cargo de Director de la Escuela Registral a la señora MARIZA ESPERANZA CHÁVEZ SOTO, Sub Gerente de Formación y Capacitación de la referida Escuela, durante el periodo indicado y con retención de su cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, a la señora **MARIZA ESPERANZA CHÁVEZ SOTO**, Sub Gerente de Formación y Capacitación, el cargo de Director de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 16 al 17 de mayo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Escuela Registral y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.